



*Sandra Hidalgo Espinel*  
CONCEJAL METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-HESV-2024-0107-O**

**Quito, D.M., 05 de marzo de 2024**

**Asunto:** SEGUNDA INSISTENCIA SOLICITUD DE INFORMACIÓN - BATERÍAS SANITARIAS

Señor Magíster  
Hernan Alejandro Ortiz Diaz  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en mi calidad de Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de la facultad de fiscalización y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86, 58 literal d) y 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), debo señalar que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-HESV-2024-0070-O de fecha **14 de febrero**, solicité se sirva remitir un informe detallado que sustente la colocación de baterías sanitarias móviles en la denominada Plaza de Salud, ubicada en las calles Chile y Guayaquil, dado a que varios ciudadanos que transitan y habitan en el Centro Histórico han expresado su malestar debido a la ubicación de estos baños móviles frente a la escultura del Ex-Presidente de la República del Ecuador, Arq. Sixto Durán Ballén.

Señalé que este Despacho efectuó las averiguaciones respectivas, así como la visita in situ, recabando la siguiente información:

- 1.** Las baterías sanitarias fijas ubicadas en la parte inferior de la Plaza de la Salud se encuentran operativas al momento y de acuerdo a la información proporcionada de las personas que operan este servicio, no han dejado de funcionar.
- 2.** El ornato de la ciudad es gravemente afectado por las baterías sanitarias móviles e incluso por los malos olores que se desprenden de estas estructuras, considerando que además EMASEO EP, atiende permanentemente los puntos húmedos del sector.
- 3.** Existe un espacio suficiente para que las baterías sanitarias móviles en caso de que sean necesarias, puedan ser reubicadas, procurando siempre el uso adecuado del espacio público.

Solicité se sirva remitir el informe indicado en párrafos anteriores, en un plazo **máximo de 48 horas**, considerando que las baterías sanitarias móviles fueron colocadas hace aproximadamente 15 días, previo la suscripción del Oficio en mención, por lo que debían contar con el criterio técnico y social respectivo, independientemente que luego de haber



*Sandra Hidalgo Espinel*  
CONCEJAL METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-HESV-2024-0107-O**

**Quito, D.M., 05 de marzo de 2024**

requerido información desde este Despacho, hayan sido retiradas.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-HESV-2024-0092-O de fecha 26 de febrero de 2024, realicé la primera insistencia.

Dado que hasta la presente fecha no he recibido respuesta a mi requerimiento, hago la **SEGUNDA INSISTENCIA.**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sra. Sandra Victoria Hidalgo Espinel  
**CONCEJAL METROPOLITANA**  
**DESPACHO CONCEJAL HIDALGO ESPINEL SANDRA VICTORIA**

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

